

ACTA ACUERDO

GABINETE EDUCATIVO – FRENTE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN LUCHA

En la ciudad de Posadas, Misiones a los 22 días del mes de Noviembre de 2022, siendo las 10:00 hs. Se reúnen en la sede de la Escuela NORMAL SUPERIOR MIXTA EEUU del BRASIL, el Ministro de Hacienda Cdr. Adolfo Safran, Presidente del Consejo General de Educación Prof. Alberto Galarza, Equipo de Gestión Dante Genessini, Hernán Ortiz, Jacinto Cabral, además por los sectores gremiales y docentes Estela Genesini (UDNAM), Carlos Lezcano (Doc. Jardín América), Mónica Gurina (ATE), Daniel Claro (UTEM – CTA), María Lía Fernández (Tribuna Docente), Cristian Castro, Anibal Manuel Ramirez, Pedro Amarilla, Ana María BAEZ, Martin Gomez, María Alejandra Peruski (Autoconvocados), Exequiel Ferreyra (Conti Santoro), Mirian Quiroz (Docencia y vocación) y Alberto Holtz (Marea Blanca) donde acuerdan lo siguiente:

1- Salario Docente :

a- Recomposición Salarial a partir del mes de Noviembre de 2022. La Provincia de Misiones se compromete a incrementar desde Noviembre de 2022 y cuya liquidación se perciba con los haberes correspondientes al mes Noviembre de 2022 el salario Básico del cargo de Maestro de Grado Jornada simple o su equivalente en horas cátedra elevándolo a \$ 30.700,77 llevando el valor índice a \$ 27,608006.-

b- Establecer la garantía Salarial para el mes de Noviembre de 2022:

Docente con 0 año de antigüedad : \$ 88.100

Docente con 1 a 4 años de antigüedad : \$ 89.800

Docente con 5 a 09 años de antigüedad : \$ 91.600

Docente con 10 años o más de antigüedad : \$ 93.450

c- Créase a partir de Noviembre del 2022 el Adicional por Movilidad concepto 960 que será remunerado en totalidad de los cargos y horas cátedras, representando este 50 litros de nafta súper con actualización automática tomando como parámetro el valor establecido por la estación de servicios YPF acceso sur de la ciudad de Posadas que a la fecha es de \$ 171,70 por cada litro de nafta cuya implementación será gradual e inicialmente se aplicará el 20 % (veinte por ciento) de dicho adicional. Este adicional será Remunerativo y Bonificable a la Zona y Antigüedad. A los efectos de las horas cátedras se considerara la equivalencia de 21 horas cátedras igual a un cargo, independientemente al nivel o modalidad. Quedará excluido de la Base de cálculo de Garantía Salarial Docente abonándose en doble cargo y la totalidad de hs. Cátedras.-

d- Recomposición Salarial a partir del mes de Diciembre de 2022. La Provincia de Misiones se compromete a incrementar desde Diciembre de 2022 y cuya liquidación se perciba con los haberes correspondientes al mes Diciembre de 2022 el salario Básico del cargo de Maestro de Grado Jornada simple o su equivalente en horas cátedra elevándolo a \$ 32.000,77 llevando el valor índice a \$ 28,777670.-

e- Establecer la garantía Salarial para el mes de Diciembre de 2022:

Docente con 0 año de antigüedad : \$ 92.900

Docente con 1 a 4 años de antigüedad : \$ 94.750

Docente con 5 a 09 años de antigüedad : \$ 96.500

Docente con 10 años o más de antigüedad : \$ 98.600

f- El pago del concepto 960 para jornada extendida y completa se revisará en el mes de Enero de 2023.-

g- Pasar a cuarto intermedio entre los días 02 y 10 de enero de 2023 para monitorear las variables económicas para discutir el salario enero 2023 de los trabajadores de la Educación.

h- Desde el FTEL priorizamos la discusión del salario inicial y la conformación de la pirámide sobre el cargo testigo.

GURINA, Olga Mónica
Secretaría de Formación
Consejo Directivo Provincial
ATE Misiones

i- Asignaciones familiares: Acordar nuevos tramos e incrementos a partir del mes de noviembre de 2022. Por Nacimiento \$ 4.350, Por Adopción \$ 26.082, por Matrimonio \$ 6.520, por Prenatal y por Hijo 1er tramo \$ 4.350, 2do tramo \$ 2.900 y 3er tramo \$ 2.175, por Hijo con capacidades diferentes 1er tramo \$ 17.390, 2do tramo \$ 11.600 y 3er tramo \$ 8.965.-

- Tramos aplicables: 1er tramo desde \$ 100.000 a \$ 150.939,65, 2do tramo desde \$ 150.939,66 a \$ 182.520 y el tercer tramo desde \$ 182.520 a \$ 296.643,04.-

2- COMEDORES ESCOLARES: desde el FTEL se reitera la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias asignadas actualmente.-

3- IPSM : Jubilaciones y Prestaciones:

a- El gobierno de la Provincia a través el IPS (Instituto de Previsión Social) Garantiza la Movilidad simultanea liquidando la movilidad a los pasivos producida por los incrementos de los activos del mes de Noviembre 2022, en el mismo mes se liquidará un 6,5 % sobre la base de octubre al cual se le debe agregar el 0,68% pendiente, y por suplementaria se abonará durante el mes de noviembre del 2022 el 0,68 % correspondiente al mes de octubre del 2022. dicho incremento que se cotejará con el índice que arroja el dcto 1776/20 en la primer semana de Diciembre 2022 y así sucesivamente los meses establecidos en el presente acuerdo.-

b- Se acuerda continuidad de la mesa entre el IPSM y el FTEL sobre metodología de cálculo de la forma de realización del prorrateo de servicios docentes con no docentes, además del art. 40 de la Ley XIX – 2

c- Se acuerda una reunión entre el IPSM y el FTEL para el abordaje sobre Prestaciones médicos Asistenciales.-

4- INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: Compromiso por parte del Ministerio de Hacienda y el CGE en informar sobre fechas y estados de avances de obras en construcción y obras nuevas con monitoreo permanente de las partes.-

5- Personal de Mantenimiento, Producción y Servicios y Cocineras: Se deja constancia que el sueldo Básico corresponde al 70 % del valor establecido de Básico para el cargo de Maestro de grado Primaria, todo conforme a lo establecido en la normativa vigente.-

a- Establecer la garantía Salarial código 700 para el mes de Noviembre de 2022 en:

Personal de Jornada Simple :	\$ 84.220
Personal de Jornada Completa y extendida:	\$ 98.259
Personal de Cocina Jornada Simple :	\$ 56.149
Personal de Cocina Jornada Extendida:	\$ 65.509

b- Establecer qué los conceptos: 80 por Título, 85 por permanencia en el cargo, 140 por antigüedad, 904 por capacitación/calificación , 928 y 929 quedan excluidos de la garantía establecida en el punto a.-

c- Eliminar los conceptos:

Año 2021 : 930 , 934 y 940 y Año 2022: 804, 945 y 942

d- Se ratifica la solicitud del FTEL el pase a planta permanente del Personal de Mantenimiento, Producción y Servicios contratado y cocineras.-

No habiendo para más y siendo las 12:30 hs se firman los ejemplares a un solo efecto y un mismo tenor.-

QUIRINA Olga Mónica
Secretaria de Formación
Consejo Directivo Provincial
ATE Misiones

TRIBUNAL DOCENTE